 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 27/12/2021
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	

1. RESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

2. OBJETIVO:

Capacitar y entrenar brigadas contra incendio de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial, y similar en Colombia en el marco de la reglamentación dada en la normatividad vigente y por la Resolución 256 de 2014.

3. ALCANCE:

Aplica para todos aquellos grupos de brigadas clase I, II, III de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia que requieren la certificación a nivel distrital y nacional hasta la ejecución de las capacitaciones por parte del personal Instructor y la expedición de la respectiva certificación y demás informes en cumplimiento de la reglamentación.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- Actualizar los documentos del SIG cuando la normatividad y documentos Externos aplicables cambien.
- Revisar y/o actualizar los documentos del SIG cada vez que se requiera, como máximo cada 2 años, con apoyo del referente SIG de la dependencia.

4.2. Es responsabilidad de líder del proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos externos aplicables.

4.3. La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso. A las solicitudes se les dará respuesta en un término no mayor a 15 días hábiles.

4.4. Cuando la capacitación se realice en cumplimiento de un Convenio Interadministrativo o de Cooperación y acuerdos se tomará el mismo como la solicitud y soporte de recibo de caja, una vez sea verificado las obligaciones, fecha de finalización y demás requisitos para la capacitación.

4.5. Cuando sea requerido y justificado de acuerdo a las necesidades, se solicitará a través del conducto regular correspondiente, apoyo de personal operativo idóneo de otras áreas para cubrir las solicitudes de capacitación externa que el personal asignado a la Subdirección de Gestión del Riesgo no pueda cubrir.

4.6. Una vez agendada la capacitación no se aceptarán cambios; de solicitar reprogramación, deberá iniciar nuevamente el proceso.

4.7. Para las prácticas de sistemas de protección contra incendio, (en caso que de requerirse) garantizar que los extintores sean de agua a presión (los de polvo químico generan mayor afectación al ambiente).

4.8. Revisar y garantizar que el personal que recibe la capacitación, hace parte de la organización solicitante y que está afiliado a la EPS y ARL.


4.9. El número mínimo 10 y máximo de participantes por módulo para la capacitación de acuerdo al curso es de 25 personas.

4.10. Cumplir con los programas de gestión ambiental durante el desarrollo de los módulos de capacitación.

4.11. Solicitar los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de los módulos respectivos a la empresa que recibe la capacitación. De acuerdo con el instructivo del curso.

4.12. Garantizar los elementos, equipos e infraestructura necesaria para el desarrollo de los módulos en el cumplimiento de lo exigido por la Resolución 256 de 2014 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Versión: 01
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	
		Vigencia: 27/12/2021
		Página 2 de 10

- 4.13. Los participantes aprobarán el proceso de capacitación para su certificación con un mínimo de calificación del 80% de la puntuación total de 100%.
- 4.14. Los participantes deberán cumplir con las notas y tiempos establecidos para el desarrollo de la fase teórica, para acceder a la fase práctica.
- 4.15. La empresa deberá asegurar los tiempos y herramientas ofimáticas para que los brigadistas puedan cumplir con el propósito y objetivos del curso.
- 4.16. Para la fase práctica se deberán tener presente las recomendaciones de salud y espacios destinados para este fin, (realización de videos).
- 4.17. Los participantes deberán contar con los EPP para (brigadistas) (Bioseguridad) de acuerdo a la práctica que se realice.
- 4.18. Se expedirá certificado según Art 21 de la Resolución 256 de 2014 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- 4.19. Las empresas deberán garantizar que los participantes cumplan con el perfil del brigadista dado por la entidad.
- 4.20. Los programas de capacitación a brigadas contra incendios estarán regidos a la autorización expedida por parte de la Dirección Nacional de Bomberos y por Resolución interna de la misma.
- 4.21. Informar a la empresa que, inicialmente se hará entrega de una constancia de participación y aprobación, durante los 15 días hábiles siguientes a la culminación de la capacitación, se hará entrega de los certificados y constancias, no se tendrán actividades de clausura por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.
- 4.22. La certificación tiene vigencia por un año a partir de la fecha de generación. De acuerdo al Art. 16. Resolución 256 de 2014. Dicha certificación solo aplicará a la empresa que pagó el curso, y no será válida para el brigadista que se traslade a otra empresa que no haya realizado el proceso de capacitación de Brigada Empresarial.
- 4.23. Los participantes inscritos en el formulario de inscripción no podrán ser modificados una vez hayan sido enviados por parte del solicitante a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, cumpliendo con los parámetros establecidos en el presente procedimiento. Ya que con esta información se realizarán los certificados y demás documentación anexos al procedimiento, solo se autorizan modificaciones al personal inscrito bajo estudio de la justificación presentada para la modificación y máximo 2 días antes de empezar la capacitación.
- 4.24. Únicamente participarán las personas debidamente registradas en el formulario de inscripción, de igual manera no se le permitirá el ingreso al curso fuera de los tiempos establecidos para el desarrollo del mismo (plataforma virtual).
- 4.25. En cumplimiento del Art 35 de la Ley 1098 de 2006 podrán ser parte de las brigadas personas mayores de 18 de años ó los menores de edad entre los 15 y 17 años, con la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
- 4.26. Utilizar los equipos de protección personal de Brigadistas (EPP) en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.27. En caso de presentarse alguna novedad o incidente en el desarrollo de la capacitación y elaboración de los videos, recae sobre la empresa y brigadista, hacer el trámite correspondiente.
- 4.28. Las personas que no cumplan con un mínimo del 50% en la nota final no serán incluidas en el reporte consolidado del informe de gestión.
- 4.29. Para los establecimientos de comercio dedicados a la actividad de bares, se les solicitará adicionalmente **el certificado** de cámara de comercio **como** requisito **indispensable** para el agendamiento.
- 4.30. La firma y validación de los certificados estará a cargo del Subdirector de Gestión del Riesgo y del delegado de Capacitación externa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 256 de 2014.


5. DEFINICIONES

5.1. Acondicionamiento físico: es el desarrollo de capacidades condicionales y coordinativas para mejorar el rendimiento físico a través del ejercicio, el acondicionamiento físico es importante, ya que aumenta las capacidades físicas del individuo ayudando a mantener un cuerpo saludable y más fuerte. El acondicionamiento físico general es necesario para cualquier tipo de actividad física, ya que mejora el rendimiento y mantiene el bienestar físico y mental.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
		REDUCCIÓN
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 27/12/2021
		Página 1 de 10
CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL		

- 5.2. Antorcha:** Elemento para incendiar el combustible aplicado en el contenedor ubicado dentro del simulador de incendio.
- 5.3. Brigada:** Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de la empresa y según sus capacidades, tiene como responsabilidad realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo.
- 5.4. Calentamiento:** son los ejercicios previos a cualquier acondicionamiento físico. Los ejercicios de flexibilidad son los más comunes y ayudan que los músculos se estiren evitando lesiones por falta de elasticidad.
- 5.5. Capacitación:** proceso organizado para impartir conocimiento o destrezas por medio de una instrucción sistemática.
- 5.6. Contenedor:** Dispositivo metálico para llenar de agua, madera y acelerante "gasolina" y generar fuego en prácticas de control de incendios.
- 5.7. Coordinación:** necesario para moverse efectivamente.
- 5.8. Compresiones Torácicas:** Esto consiste en apretar en el centro del tórax con el fin de comprimir el pecho.
- 5.9. DEA:** Desfibrilador externo automático.
- 5.10. Dispositivo metálico:** Elemento para el suministro de combustible el cual mide 1,50 m de largo y en su punta tiene un recipiente metálico de aproximadamente 1 litro
- 5.11. Desfibrilación:** Aplicación de un choque eléctrico de corriente continua consigue revertir distintos trastornos del ritmo cardíaco
- 5.12. Dorso de Entrenamiento:** Maniqués de formación en RCP que han sido diseñados para poseer el máximo realismo a la vista y al tacto y favorece la evaluación inmediata de la calidad del masaje cardíaco efectuado. Así mismo el maniquí ha sido desarrollado para enseñar la maniobra de inclinación de cabeza y elevación del mentón, mediante un procedimiento breve para las insuflaciones.
- 5.13. Entrenamiento:** proceso para lograr las competencias, por medio de instrucción y prácticas de operación de equipos y sistemas que se esperan usar en el desempeño de tareas de respuesta asignadas.
- 5.14. EPP:** Equipo de Protección Personal: cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo
- 5.15. EPR:** Equipo de Protección Respiratoria: Equipo auto contenido y máscara.
- 5.16. Equilibrio:** ligada a la coordinación, evita que el cuerpo pierda el control
- 5.17. Extinción:** Conjunto de todos los trabajos realizados para extinguir un fuego desde el momento en que fue detectado
- 5.18. Extintor:** Medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado.
- 5.19. Exclusas:** Parte superior del simulador de incendio que se utiliza para ventilación
- 5.20. Escenarios:** Lugar adaptado bajo condiciones similares a un evento real para la realización de prácticas
- 5.21. Fuerza:** mover y soportar más masa.
- 5.22. Fuego:** Proceso de oxidación rápida con producción de luz y calor de distinta intensidad.
- 5.23. Flexo elasticidad:** flexibilidad y elasticidad en los músculos y una mayor movilidad en las articulaciones ayuda a protegerlos contra lesiones y ayudan a que tengan un mayor alcance de movimientos
- 5.24. Gestión de riesgo contra incendio:** proceso social de planeación, por medio de instrucciones y prácticas en la operación de equipos y sistemas que se esperan usar en el desempeño de tareas de respuesta asignadas.
- 5.25. Inclusión social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- 5.26. Mascara Unidireccional:** Dispositivo destinado a ser utilizado en la reanimación cardiopulmonar, permite su uso sin contacto directo con el paciente. Facilita la visualización del color de los labios del paciente
- 5.27. Manguera contra incendios:** Tipo de tubo flexible que utilizan los bomberos para transportar agua a presión desde el abastecimiento de agua hasta el lugar donde debe descargarse. Debe ser flexible, impermeable, tener un forro interior liso y una cubierta exterior duradero. (IFSTA 1998).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 27/12/2021
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	


- 5.28. NFPA:** National Fire Protección Association.
- 5.29. Llave de Acoples:** herramienta cuyo propósito es apretar y aflojar conexiones de mangueras contra incendios. (IFSTA 1998).
- 5.30. Personas con y/o en situación de discapacidad:** Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- 5.31. Pin de Seguridad:** Accesorio del extintor que impide que el extintor se active accidentalmente.
- 5.32. Pitón con flujo regulable 1 ½ “:** Los pitones son accesorios que se ubican en el extremo de la manguera. Están diseñados para apagar incendios usando la cantidad correcta de agua, de la manera adecuada, en el lugar correcto. Los pitones tienen tres funciones principales: Controlan el Flujo de agua, Proveen Alcance y Dan Forma. (<https://www.akronbrass.com/media/regional/spanish/Spanish-PITONE.pdf>)
- 5.33. Población vulnerable:** LEY 1618 DE 2013, *Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*
- 5.34. Punto de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.35. Reductora de 2 ½ “ a 1 ½ “:** Es una pieza de ajuste para realizar conexiones de manguera con diferentes roscas pero con el mismo diámetro interior. (IFSTA 1998)
- 5.36. Resistencia:** ayuda a soportar una mayor carga física por más tiempo retardando así la fatiga prematura.
- 5.37. RCP:** Reanimación cardio pulmonar.
- 5.38. RCCP:** Reanimación cerebro cardio pulmonar.
- La reanimación cardiopulmonar, o reanimación cardiorrespiratoria,** abreviado RCP es un conjunto de maniobras temporales y normalizadas intencionalmente destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos vitales cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene súbitamente, independientemente de la causa de la parada cardiorrespiratoria.
- 5.39. Simulador de Incendio:** Estructura metálica diseñada para realizar prácticas con fuego vivo y evidenciar los diferentes fenómenos producidos por el fuego.
- 5.40. Velocidad:** recorrer una distancia en una menor cantidad de tiempo.
- 5.41. Ventilación Artificial:** Consiste en enviar el aire a los pulmones de la víctima, soplando aire con la boca o con un dispositivo.
- 5.42. Asincrónico:** Educación donde los aprendices (brigadistas) no tienen la oportunidad de interactuar en el momento (o en vivo) con su tutor o compañeros, este se da a través de videos, material o recursos aportados por el instructor.
- 5.43. Sincrónico:** Educación donde los aprendices (brigadistas) tienen la oportunidad de interactuar en el momento (o en vivo) con su tutor o compañeros.
- 5.44. Virtual:** Aquella donde el aprendiz adquiere conocimiento principalmente en línea o a través de internet.

6. NORMATIVIDAD

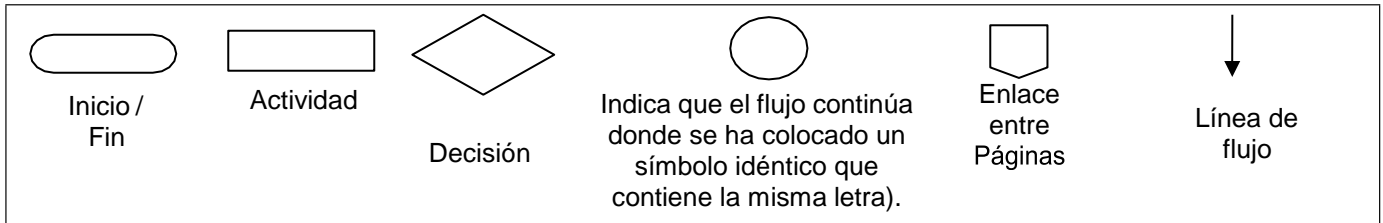
La normatividad aplicable al presente procedimiento está contenida en la legislación que se menciona en el numeral 8 de este procedimiento, en el apartado donde se relacionan los DOCUMENTOS EXTERNOS.


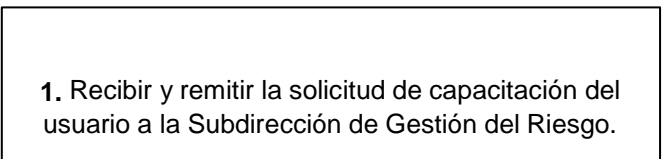
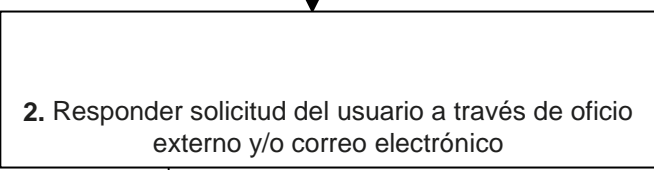
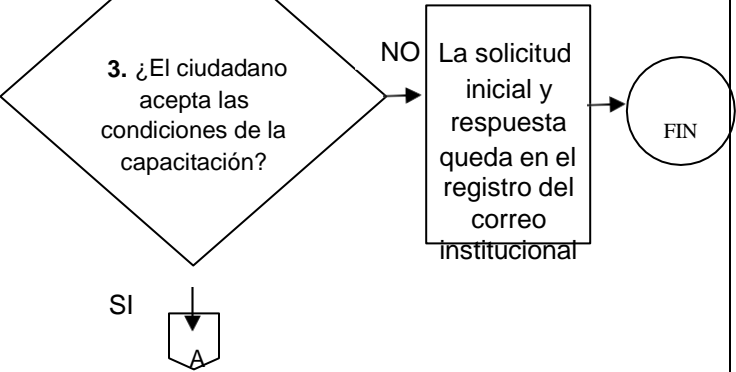
7. PRODUCTO O SERVICIO

Certificación, actas e informes finales de las capacitaciones realizadas

	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 27/12/2021
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO



FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
			
	Auxiliar de Correspondencia, o encargado del manejo de los correos de capacitaciones	Oficio de solicitud, correo electrónico	Recibir, asignar y entregar las solicitudes recibidas, al personal (responsable) de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
	Persona de apoyo de la Subdirección de Gestión del Riesgo delegado para el desarrollo del proceso	Correos electrónicos institucionales / Oficio externo	Dar respuesta a la solicitud con base en el portafolio de servicios. (cotización)
		Correo electrónico / Oficio externo	Enviar respuesta de confirmación mediante correo electrónico y/o oficio para tomar la capacitación.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

REDUCCIÓN

Código: RD-PR02

Versión: 01


Nombre del Procedimiento

CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL

Vigencia: 27/12/2021

Página 6 de 10

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p style="text-align: center;">A</p> <p>4. Realizar cronograma de capacitación y enviarlo mediante oficio externo y/o correo electrónico al ciudadano.</p>	<p>Persona de apoyo de la Subdirección de Gestión del Riesgo.</p>	<p>Respuesta de solicitud de capacitación de oficio externo o correo electrónico.</p>	<p>Se elabora programación definiendo fechas, horarios, lugar y recursos requeridos.</p>
<p>5. ¿El Ciudadano acepta la fecha y las condiciones?</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>La solicitud inicial y respuesta queda en el registro del correo institucional</p> <p>FIN</p>	<p>Profesional de apoyo de la Subdirección de Gestión del Riesgo</p>	<p>Registro del Participante</p> <p>Programación de Capacitación</p>	<p>Enviar la solicitud al ciudadano de diligenciamiento de registro del participante, así mismo se envía el reglamento para ser socializado con los Brigadistas</p>
<p>6. Generar liquidación de Capacitación Empresarial en Subdirección de Gestión del Riesgo y emitir orden de pago con código de barras en Servicio al Ciudadano</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p>	<p>Oficio con la programación (usuario)</p> <p>Recibo de Caja</p>	<p>El usuario presenta el oficio de agendamiento en atención al ciudadano y reclama el recibo con código de barras y para el pago correspondiente</p>
<p>7. Ciudadano realiza pago en el Banco y debe entregar el comprobante en Servicio al Ciudadano y recibe comprobante de pago y genera recibo de caja</p> <p style="text-align: center;">B</p>	<p>Ciudadano.</p>	<p>Recibo de Caja</p> <p>Comprobante de pago</p>	<p>La oficina de atención al ciudadano emitirá recibo de caja al ciudadano.</p>


	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 27/12/2021
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p style="text-align: center;">B</p> <p>↓</p> <p>8. Servicio al Ciudadano envía recibo de caja a la Subdirección de Gestión del Riesgo y a la subdirección Corporativa (financiera), confirma proceso de pago y envía formulario de inscripción al ciudadano.</p>	Servicio al ciudadano Profesional de la Subdirección de Gestión del Riesgo	Recibo de Caja Correo electrónico	Recibir, verificar y archivar el soporte de pago de las empresas agendadas en el periodo (Digital) y remitir Información, registro y validación de participantes.
<p>↓</p> <p>9. El ciudadano envía formulario de inscripción debidamente diligenciado a la Subdirección de Gestión del Riesgo.</p>	Ciudadano	Correo electrónico	Esta información deberá ser enviada dentro de los plazos establecidos en el agendamiento enviado, esto como requisito esencial para entrega de certificados.
<p>↓</p> <p>10. La subdirección de Gestión del Riesgo crea los usuarios y contraseñas en la plataforma de capacitación, envía usuario y contraseña a cada participante de la empresa y al coordinador de instructores de Bomberos.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">C</p>	Profesional encargado del área de sistematización Subdirección de Gestión del Riesgo.	Plataforma de capacitación.	Se genera el registro en el sistema para que el usuario pueda ingresar al curso, de acuerdo con los listados enviados por la empresa y generación de las herramientas que permiten que el participante pueda desarrollar el curso.

	Nombre del Proceso	REDUCCIÓN	Código: RD-PR02
			Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	Vigencia: 27/12/2021
			Página 8 de 10

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> 11. Desarrollo de la capacitación, de acuerdo con las condiciones estipuladas aceptadas </div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Coordinador académico de capacitación.	Constancia de participación y aprobación	Remitir al coordinador académico de capacitación empresarial de la Subdirección de Gestión del Riesgo - Prevención, la programación mensual, programación de capacitación y el registro de participantes diligenciado. Una vez finalizado el curso, se emitirá una constancia de participación y aprobación.
<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> 12. Entrega de Certificados de realización del curso de Brigada Empresarial, acta de finalización de la capacitación e informes a la empresa. </div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Persona de apoyo de la Subdirección de Gestión del Riesgo	FOR-PR-05-08 Certificado	Elaboración del acta de finalización e informes.
<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> 13. Envió a la Dirección Nacional de Bomberos del informe final de la capacitación del curso de Brigada Empresarial consolidado </div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Persona de apoyo de la Subdirección de Gestión del Riesgo	Correo electrónico	El informe final consolidado a la Dirección Nacional de Bomberos una vez termine el proceso de capacitación.
<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 100px; text-align: center;"> Fin </div>	Fin del procedimiento.		

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02	
	REDUCCIÓN		Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	Vigencia: 27/12/2021
			Página 9 de 10


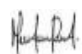

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	DOCUMENTO
RD-PRO2-FT01	Libro de Matricula
RD-PR02-FTO2	Inscripción capacitación pirotécnicos
RD-PR02-FTO3	Listado de programación de capacitación
RD-PR02-FTO4	Registro del participante
RD-PR02-FTO5	Informe final de capacitación
DOCUMENTOS EXTERNOS	Constitución Política de Colombia, Artículo 2.
	Ley 80 de 1993, Artículo 3.
	Ley 1523 del 2012
	Ley 1575 de 2012
	Decreto 1072 de 2015, numeral 5
	Decreto 555 de 2011, artículo 8, numeral 17.
	Decreto 751 de 2001, Artículo 12.
	Decreto Distrital 172 de 2014, Artículo 6, numeral 2
	Resolución 256 de 2014
	Resolución 360 de 2015, Artículos 7, 14.
	Resolución 661 de 2014, Ministerio del Interior
Resolución 029 de 2017	

10. CONTROL DE CAMBIOS


VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	07/12/2021	Creación del documento

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró Kelly Patricia Lacera Diaz	Cargo Contratista SGR	Firma 
María de los Ángeles Prada Ángel	Contratista SGR	Firma 
Revisó Carlos Zapata Cantor	Cargo Profesional Especializado SGR	Firma 

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Proceso	Código: RD-PR02
	REDUCCIÓN	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia:27/12/2021
	CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA BRIGADAS CONTRA INCENDIO EMPRESARIAL	Página 10 de 10

VoBo Sergio Vargas Correa	EMC -OAP	Cargo Contratista OAP -Equipo de Mejora Continua	Firma 
Aprobó William Alfonso Tovar		Cargo Subdirector Gestión del Riesgo	Firma 